

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2215

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 16 de febrero de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en la Resolución de 20 de noviembre de 2017 por la que es convoca un concurso per constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de búsqueda, desarrollo e innovación, especialidad estadística, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 152, de 14 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de noviembre de 2017 por la que es convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de búsqueda, desarrollo e innovación, especialidad estadística, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que una de las personas que es miembro está afectada por una causa legal que imposibilita su actuación, se hace necesario designar una nueva persona como a miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 20 de noviembre de 2017 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala de búsqueda, desarrollo e innovación, especialidad estadística, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en la isla de Mallorca y designar una nueva persona como miembro.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 16 de febrero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO 3 Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala de búsqueda, desarrollo e innovación, especialidad estadística, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Mallorca

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Sra. Sara Fernández Vázquez

Vocal 1: Sr. Miquel Quetglas Oliver

Vocal 2: Sra. María Matilde Martínez Montero

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Sra. Patricia Tous Prieto

Vocal 1: Sr. Bartolomé Mora Mir

Vocal 2: Sr. Jorge M. Jofre Pujol

